



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 36 -2019-P-CSJLN/PJ

Independencia, 11 de enero de 2019

VISTOS:

La solicitud de licencia por onomástico presentada por la jueza superior provisional **LOURDES RUTH OCARES OCHOA**, integrante de la Segunda Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, del 11 enero de 2019; y,

CONSIDERNADO:

La magistrada en mención, solicita licencia con goce de haber por el día 14 de enero del año en curso, toda vez que su onomástico acreditando el mismo con copia de su Documento Nacional de Identidad.

El Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público), en su artículo 147º inciso g) establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, la misma que se complementa con la Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276, que en su artículo 86º establece que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Dichas normas son aplicables a los servidores y magistrados que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por lo que la solicitud de licencia presentada cumple con los requisitos exigidos por ley.

Por lo expuesto, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia con goce de haber a la jueza superior provisional **LOURDES OCARES OCHOA**, integrante de la Segunda Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por motivo de su onomástico, para el día **lunes 14 de enero de 2018**.

Artículo Segundo: **DISPONER** que la Relatora de la Segunda Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se encargue de realizar las coordinaciones pertinentes a efectos de conformar el Colegiado, en caso se presenten audiencias que así lo requieran, de conformidad con los lineamientos precitados en la Resolución Administrativa N° 640-2018-P-CSJLN/PJ, por el día **lunes 14 de enero de 2019**.

Artículo Tercero: **PÓNGASE** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, así como a los magistrados en mención.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**VICENTE AMADOR PINEDO COA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**

VAPC/magf/gam

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoria 10021

